



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito

Funza Cundinamarca
jo1ccctofunza@cendojramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Dieciocho (18) de junio de 2020

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	C.I. HACIENDA LA VICTORIA S.A.
RADICADO	2017-00928

Visto a folio 165 del expediente obra memorial radicado por la apoderada judicial de la parte actora, quien cuenta con la facultad de recibir (fl.92), en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual el despacho considera ajustado de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado dispone:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO.- Previamente a disponer sobre las medidas cautelares decretadas y practicadas, por secretaria remítase el oficio con destino a la DIAN visible a folio 113 conforme el art. 630 del E.T.

TERCERO.- DESGLÓSESE el título base de recaudo y hágase entrega a la demandada.

CUARTO.- DESGLOSESE la garantía real (hipoteca, prenda u otra) según sea el caso y hágase entrega a la demandada.

QUINTO.- Sin costas.

SEXTO.- Previas las anotaciones del caso, **ARCHIVASE** el expediente de manera definitiva.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

DEMANDANTE	karmejia@bancolombia.com.co
APODERADO	contacto@bufetesuarezysociados.co ; gestioncartera@bufetesuarezysociados.co
DEMANDADO	lizbethmoller@hotmail.com

MONICA SOTELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cfaa266acdf5593d397fcd5ac3e645b38a2c77a22673c23eb9aa0a4f5aa2326

Documento generado en 18/06/2020 08:09:20 PM

DEMANDANTE	karmejia@bancolombia.com.co
APODERADO	contacto@bufetesuarezysociados.co ; gestioncartera@bufetesuarezysociados.co
DEMANDADO	lizbethmoller@hotmail.com